

Certificado N° 1.788.799**Artículo 458: AUTOS "ANUAL C/REFACT.MENSUAL"**

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., el Asegurador, en base a las Condiciones Generales y Particulares que integran la póliza, cubre al Asegurado, dentro del territorio de la República Argentina, amparándolo respecto al vehículo que, con la cobertura y valores pactados se describen:

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: GABRIEL FRANCO OVIEDO (5322666)

Documento: DNI 38.648.544

Domicilio: ORMA 1111

Localidad: BARRIO LAS MARGARITAS - CORDOBA

C.P. 5009

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Patente: Tipo de vehículo/ carrocería/ fabricación
AI999CP AUTOMOVIL/ SEDAN/ NACIONAL

Marca/ modelo/ submodelo
RENAULT CLIO 3 1.2 3 P AUTHENTIQUE Año
2008

Nº de motor: MOTXL23E1Z6XM

Nº de chasis (VIN): CHSPDMNTWKAPCG

Uso del vehículo: PARTICULAR

Cat./Ton.:

SUMA ASEGUARADA

Valor del vehículo: \$7.800.000,

Accesorios: Sin accesorios

Adicionales: AJUSTE DE SUMA 20%-AP TRANSITO(\$200.000,00)-CRISTALES H/SUMA ASE(\$7.800.000,00)

-GRANIZO(\$7.800.000,00)

Endoso a favor de: No corresponde.

COBERTURA

Lugar de emisión: Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. - CASA CENTRAL - Av. San Martín 1092, piso 3 - (5500) Mendoza.

Vigencia: desde el 13 de Noviembre de 2025 a las 12:00 hs., hasta el 13 de Noviembre de 2026 a las 12:00 hs.

Cobertura: C8 - RESPONSABILIDAD CIVIL CON LIMITE INDEMNIZATORIO POR LESIONES Y/O MUERTE DE TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS Y DAÑOS A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS Y PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTE, PERDIDA TOTAL Y PARCIAL POR INCENDIO Y/O ROBO Y/O HURTO.

Límite indemnizatorio de responsabilidad civil por acontecimiento, hasta: \$160.000.000,00

(incluye Seguro Obligatorio Automotor conforme Decreto 1716/2008 Art 68 Ley 24.449, Ley Nº 26.363 y Resolución S.S.N. Nº 34.225)

Se extiende el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda.

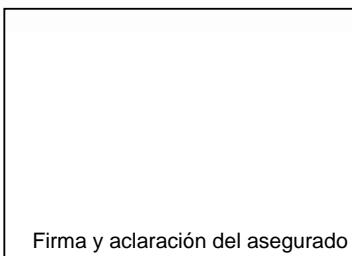
Fecha de emisión del certificado: 13 de Noviembre de 2025, Hora: 10:04

La validez de este certificado caduca el 28 de Noviembre de 2025

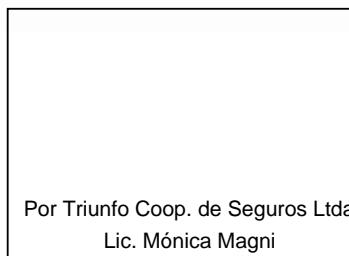
DOCUMENTO NO VÁLIDO

Si el vehículo mencionado en este certificado, se encontrara amparado por daños parciales y/o cobertura de adicionales queda debidamente convenido y aclarado, que los mismos se encontrarán cubiertos desde el momento en que se realice la inspección del estado del vehículo que se exige para otorgar dicha cobertura y el resultado fuera satisfactorio. Los medios de inspección aceptados por la compañía son: fotos de los 2 transversales (en todas las coberturas salvo D), o 4 fotos transversales en las coberturas D o revisión en centros de verificación autorizados. El presente certificado se otorga bajo la condición resolutoria de que la revisión del vehículo que realice el asegurador dentro de un plazo no mayor a cinco días arroje resultado negativo teniendo en cuenta las prácticas de suscripción adoptadas por Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO OTORGA COBERTURA DE COBRANZA ***



Firma y aclaración del asegurado

Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.
Lic. Mónica Magni